



Resolución de Dirección **20 / 2024 - TAR -UNSa**
Prórroga de regularidades para asignaturas de las carreras de la Sede Regional
Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 20.629/23
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
05/06/2024

VISTO

La nota presentada por la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita, de forma excepcional, nueva prórroga de vencimiento de la regularidad de la totalidad de asignaturas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras (Plan 2.000), Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2.002), Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan 2.005), Enfermería Universitaria (Plan 2.018-2.019) y Contador Público (Plan 2.019), que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, cuyo cursado se efectuó durante los períodos lectivos 2.020 y 2.021.

Que, por la situación de pandemia, los estudiantes no pudieron cursar y rendir exámenes en condiciones apropiadas por falta de recursos tecnológicos, problemas de conectividad, espacio físico reducido por los protocolos de bioseguridad y dificultades con el transporte para aquellos con domicilio en otras localidades.

Que lo referido anteriormente se agrava con la situación económica actual que atraviesa el país desde la post-pandemia, lo que obligó a muchos de los alumnos a insertarse en el mercado laboral precarizado para ayudar con el sustento de sus familias, interrumpiendo sus estudios y la imposibilidad de finalizar las materias ya cursadas.

Que existe antecedente para realizar el acto administrativo, teniendo en cuenta lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales que prorrogó nuevamente la regularidad de las materias de todas las carreras de la facultad, cuyo vencimiento operaba el 31 de diciembre de 2023, y pasará a vencerse el 31 de diciembre de 2024, según Resolución RCNAT-2023-0654.

Que corresponde emitir resolución de prórroga excepcional de la regularidad para los alumnos de todas las carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR, en carácter de excepcional, los vencimientos de las regularidades de las asignaturas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras (Plan 2.000), Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2.002), Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan 2.005), Enfermería Universitaria (Plan 2.018-2.019) y Contador Público (Plan 2.019), que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, cursadas durante los períodos lectivos 2.020 y 2.021, hasta el 31 de diciembre de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a Dirección de Docencia y Alumnos, Escuelas de Perforaciones, Letras y Comunicación, Coordinación de Enfermería y Dirección de Contador y Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. *Carlos A. Manjarrés*
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.